

Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria 2014

OFICIO Núm. 01CI/017/14
EXPEDIENTE Núm. CI/017/14



COMITÉ DE
INFORMACIÓN

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del 22 de septiembre de dos mil catorce, en la Sala de Juntas del Instituto Mexicano de Cinematografía, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 674, primer piso, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100 en México, Distrito Federal, lugar y fecha señalados para llevar a cabo la Décima Primer Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Instituto Mexicano de Cinematografía, correspondiente al año 2014, se reunieron los miembros de dicho Comité.

De conformidad con los artículos 28, 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, la sesión estuvo presidida por el C.P. Pablo Fernández Flores, Coordinador General del Instituto Mexicano de Cinematografía y Presidente del Comité, quien pidió al Lic. Carlos Alberto Ruíz García, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace, verificará la existencia del quórum y constató que se encontraban presentes los siguientes invitados: la Lic. Ana Lorena Mendoza Hinojosa, Titular del Órgano Interno de Control en el IMCINE y Miembro del Comité de Información; el Lic. Santiago Leonardo Bonilla Cedillo, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el IMCINE (Invitado); el Lic. Rodrigo Chávez Pérez, Enlace Administrativo; el Lic. Héctor Ramírez Williams, Subdirector de Evaluación y Control Comercial (Invitado); la Lic. Gabriela Franco Palafox, Enlace Administrativo (Invitada); la Lic. Virginia Camacho Navarro, Directora Jurídica (Invitada); el Lic. Carlos Raúl Sansores Molina, Enlace de Apoyo (Invitado); el Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos, Personal de la Unidad de Enlace (Invitado); la C. Montserrat Sánchez Centeno, Personal de la Unidad de Enlace (Invitada).

En desahogo del punto **2. Lectura y aprobación, en su caso del orden del día**, el C.P. Pablo Fernández Flores, en su carácter de Presidente del Comité, sometió a la consideración de los asistentes el Orden del Día, preguntando si existían comentarios al mismo, y dado que no hubo manifestación alguna, el mismo fue aprobado en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de asistencia y declaratoria de quórum.**
2. **Lectura y aprobación del orden del día.**
3. **Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de alegatos para la sustanciación del recurso de revisión con número de expediente RDA 3636/14.**
4. **Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de alegatos para la sustanciación del recurso de revisión con número de expediente RDA 3778/14.**

En desahogo del punto **3. Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de alegatos para la sustanciación del recurso de revisión con número de expediente RDA 3636/14**; del orden del día, el C.P. Pablo Fernández Flores, en uso de la palabra solicitó al Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos iniciar con la exposición del mismo, hecho lo cual, el Mtro. Salvador Zúñiga explicó a los presentes el contenido y puntos medulares del recurso de revisión de mérito; asimismo, señaló que de forma adicional a la respuesta original brindada por éste Instituto, la Unidad de Enlace remitió vía correo electrónico la información complementaria que mediante el medio de impugnación demandaba el recurrente, por lo que agregó que con base en dicha remisión se solicitaba mediante el escrito de alegatos el sobreseimiento del recurso de revisión, anexo

Acta de la Décima Primera Sesión
Extraordinaria 2014

OFICIO Núm. 01CI/017/14
EXPEDIENTE Núm. CI/017/14



COMITÉ DE
INFORMACIÓN

para tales efectos y a manera de prueba el correo electrónico por el que se había hecho llegar el complemento.

Acto seguido, Lic. Virginia Camacho solicitó el uso de la palabra para preguntar al Mtro. Salvador Zúñiga, si se modificó la respuesta otorgada a la solicitud de información, a lo cual el Mtro. Salvador Zúñiga respondió, que los alegatos fueron configurados en dos vertientes; la primera, ratificando la respuesta emitida porque corresponde a la Unidad de Enlace la obligación de defender la respuesta original dentro del medio de impugnación y seguidamente, se planteaba el sobreseimiento porque al remitir información adicional a la solicitud mediante el correo electrónico en alcance surtía efectos esa figura, adicionalmente manifestó que se agregaba la evidencia de ésta en el capítulo especial de sobreseimiento que se abrió en el escrito de alegatos, puesto que en términos de la lógica jurídica, el sobreseimientos se daba por una causa extraordinaria, en este caso generada por la ampliación de la información, pero que no se debía dejar de lado la defensa de la respuesta original en donde se ratificaba el acto que emite la autoridad.

Seguidamente, la Lic. Virginia Camacho intervino los comentarios realizados por el Mtro. Salvador Zúñiga argumentando que no había posibilidad alguna de ratificar la respuesta a la solicitud, toda vez que se estaba modificando la misma mediante el correo electrónico en alcance, dado que si persistía el sobreseimiento es porque se ampliaba la respuesta brindada, lo cual derivaba en incongruencias en los razonamientos planteados en los alegatos, continuamente, el Mtro. Salvador Zúñiga en uso de la voz, manifestó que si bien la ampliación derivaba de un correo en alcance, era necesario ratificar también la primera parte de la respuesta original porque la información, en efecto se había proporcionado, no obstante que el solicitante mediante el recurso de revisión requiere un desglose pormenorizado de la información.

Consecutivamente, el C.P. Pablo Fernández Flores solicitó tomar la palabra a fin de preguntar al Mtro. Salvador Zúñiga, cual hubiera sido el resultado en caso de haber ratificado la información que se entregó originalmente, a lo cual, el Mtro. Salvador Zúñiga contestó que el Pleno del IFAI condenaría al Instituto desglosar la información otorgada, por tanto señaló que lo que se intentaba con los alegatos que hoy se exponían era prevenir el sentido revocable de la resolución del Pleno del IFAI; acto seguido el Lic. Santiago Bonilla requirió a los presentes el uso de la voz para manifestar que efectivamente el resultado que se esperaba era el sobreseimiento del medio de impugnación, por lo que la adecuación de estilos jurídicos era innecesaria siempre que los argumentos fueran los correctos y que nunca resultaban exorbitantes en defensa del Instituto.

Acto seguido, el Lic. Carlos Sansores pidió el uso de la voz con el fin de señalar que la fundamentación empleada en el capítulo de sobreseimiento existía un error, en virtud de que en el mismo se invocaba el artículo 57, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), cuando en la realidad resultaba aplicable el artículo 58, fracción IV de la (LFTAIPG), a lo que el Mtro. Salvador Zúñiga indicó que el

Acta de la Décima Primera Sesión
Extraordinaria 2014

OFICIO Núm. 01CI/017/14
EXPEDIENTE Núm. CI/017/14



COMITÉ DE
INFORMACIÓN

personal de la Unidad de Enlace se encargará de revisar detenidamente los preceptos legales indicados antes de la remisión del escrito de alegatos.

Seguidamente, el C.P. pablo Fernández, preguntó a los presentes si existían comentarios o aportaciones adicionales respecto al proyecto de alegatos que se presentaba a consideración, por lo que al no existir mayores comentarios, los miembros del Comité de Información aprobaron el proyecto de alegatos para la sustanciación del recurso de revisión con número de expediente RDA 3636/14, instruyendo a la Unidad de Enlace para que los mismos fueran entregados a través de la Herramienta de Comunicación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, previa incorporación de las recomendaciones señaladas; a efecto de que dicha instancia los tuviera presentes al dictar la resolución del Recurso de Revisión correspondiente.

En desahogo al punto **4. Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de alegatos para la sustanciación del recurso de revisión con número de expediente RDA 3778/14.;** del Orden del día, el C.P. Pablo Fernández Flores, nuevamente solicitó al Mtro. Salvador Zúñiga dar marcha a la presentación del proyecto de alegatos en turno, acto seguido, en uso de la voz el Mtro. Salvador Zúñiga, inició puntualizando que el recurso versaba sobre la inconformidad con la versión pública entregada en la solicitud de información original, y que la defensa de la respuesta entregada consideraba que la versión pública cumplió con todos y cada uno de los parámetros de ley a los que debe estar sujeta la misma, adicionalmente agregó que con las argumentaciones planteadas en el medio de impugnación se pretendía proteger de forma absoluta la información correspondiente a la persona de la cual se demandó información.

En consecuencia, el C.P. pablo Fernández, preguntó a los presentes si existían comentarios o aportaciones adicionales respecto al proyecto de alegatos que se presentaba a consideración, por lo que al no existir mayores comentarios, los miembros del Comité de Información aprobaron el proyecto de alegatos para la sustanciación del recurso de revisión con número de expediente RDA 3778/14, instruyendo a la Unidad de Enlace para que los mismos fueran entregados a través de la Herramienta de Comunicación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, a efecto de que dicha instancia los tuviera presentes al dictar la resolución del Recurso de Revisión correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión siendo las doce horas con treinta minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Acta de la Décima Primera Sesión
Extraordinaria 2014

OFICIO Núm. 01CI/017/14
EXPEDIENTE Núm. CI/017/14



COMITÉ DE
INFORMACIÓN

A continuación se relacionan los acuerdos:

- 11E.01.14** Vista la asistencia, se declaró el quórum.
- 11E.02.14** Se aprobó el orden del día.
- 11E.03.14** El Comité de Información aprobó el proyecto de alegatos para la sustanciación del recurso de revisión con número de expediente RDA 3636/14, instruyendo a la Unidad de Enlace para que los mismos fueran entregados a través de la Herramienta de Comunicación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, previa incorporación de las recomendaciones señaladas; a efecto de que dicha instancia los tuviera presentes al dictar la resolución del Recurso de Revisión correspondiente
- 11E.04.14** El Comité de Información aprobó el proyecto de alegatos para la sustanciación del recurso de revisión con número de expediente RDA 3778/14, instruyendo a la Unidad de Enlace para que los mismos fueran entregados a través de la Herramienta de Comunicación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, a efecto de que dicha instancia los tuviera presentes al dictar la resolución del Recurso de Revisión correspondiente.

Acta de la Décima Primera Sesión
Extraordinaria 2014

OFICIO Núm. 01CI/017/14
EXPEDIENTE Núm. CI/017/14



COMITÉ DE
INFORMACIÓN

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN



C.P. Pablo Fernández Flores
Coordinador General del IMCINE



Lic. Carlos Alberto Ruíz García
Titular de la Unidad de Enlace



Lic. Ang Lorena Mendoza Hinojosa
Titular del Órgano Interno de Control en el IMCINE